

**ACTA DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN A COTIZAR No. 047 DE 2019**

**OBJETO: "FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO DIRIGIDO A LOS COLABORADORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL EJE DE GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL D.C."**

Considerando que:

Se recibió y revisó Estudio de Necesidad y Conveniencia de Bienes y Servicios de fecha Seis (06) de mayo de 2019, el cual se encuentra relacionado en el Plan Anual de Adquisición.

El (20) de mayo de 2019, se publicó la Invitación a Cotizar No. 047 de 2019 en la página web de la entidad y en la del SECOP I, y de igual manera, se envió dicha Invitación a través del correo de [precontractualbys@subredsur.gov.co](mailto:precontractualbys@subredsur.gov.co) dentro del proceso, cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN CAMPO DIRIGIDO A LOS COLABORADORES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL EJE DE GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DEL D.C."**

A las siguientes empresas:

1. U. DISTRITAL
2. U. MILITAR
3. U. NACIONAL
4. U. ROSARIO
5. U. DE LA SABANA

Para la cual se fijó fecha de recepción de propuestas, para el día 24 de Mayo del 2019 hasta las 4:00 PM.

El día y hora señalados en la Invitación a Cotizar, para llevar a cabo el cierre de la invitación, se recibió una propuesta por parte de la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, tal como consta en Acta de Cierre.

El día 27 de Mayo de 2019, se inicia el proceso de evaluaciones de acuerdo a los criterios señalados en la mencionada Invitación.

Se procedió con la realización de la evaluación financiera, el día 27 de Mayo de 2019, dentro de la cual se determina que el proponente UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, NO CUMPLE con lo requerido en dicho criterio, descrito en el numeral 14.2. **EVALUACION FINANCIERA:**

**RAZÓN CORRIENTE:**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.5	

Por parte del Evaluador Financiero, y realizando el análisis de los estados financieros básicos comparativos con corte 31 de Diciembre de 2018, aportados por el proponente, se determinó que el resultado sobre la razón corriente de dicha Universidad es de **1.44**; con lo cual **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta el rango establecido en la Invitación a Cotizar.

Por las razones expuestas anteriormente, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 047 DE 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, Resolución No. 1720 del 29 de Diciembre de 2017. Para tal fin.

Para constancia se firma el día

**29 MAY 2019**

**CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**  
**GERENTE**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

Proyectó: Ángela Quitian – Tecnólogo Administrativa-Oficina de Contratación  
 Aprobó: María Claudia Oñate Vásquez – Líder Bienes y Servicios – Dirección de Contratación  
 Revisó y Aprobó: Luis Ernesto Chaparro Vargas – Director de Contratación